



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 28 MIÉRCOLES 8 DE MARZO 2023

Pág. 1

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
**Domicilio:** Plaza Viriato, s/n  
**49071 ZAMORA**  
**Teléf.:** 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.-** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.-** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



## I. Administración del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0231/2020 (CP-1278/2020-ZA (ALBERCA-AYE)), con destino a riego en el término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Carlos Casas Delgado (\*\*3606\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Peleas de Abajo (Zamora), por un volumen máximo anual de 39.752,5 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 13,32 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,55 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 22 de febrero de 2023, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de don Ciro Casas Avedillo con referencia PR-ZA-148-069.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Don Juan Carlos Casas Delgado (\*\*3606\*\*).
- *Tipo de uso:* Riego por aspersión de 7,0898 ha de cultivos herbáceos.
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 39.752,5.
- *Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):* 13.058,04.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 13,32.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 2,55.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Los Arenales-Tierra del Vino" (DU-400048).
- *Plazo por el que se otorga:* Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de marzo de 2023.-El Técnico, Jose Celestino Fidalgo.

R-202300700



## I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.  
COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0128/2017 (CP-591/2017-ZA (ALBERCA INY/AYE)), con destino a riego en el término municipal de El Perdigón (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de “Inversiones Gaete, S.L.” (B83289751) e “Inversiones Mun, S.L.” (B83330019) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de El Perdigón (Zamora), por un volumen máximo anual de 280.350 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 40,83 l/s, y un caudal medio equivalente de 21,63 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de febrero de 2023, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* “Inversiones Gaete, S.L.” (B83289751) e “Inversiones Mun, S.L.” (B83330019).
- *Tipo de uso:* Riego (50 ha de almendros).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 280.350.
- *Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):* 75.754,67.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 40,83.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 21,63.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de aguas subterránea “Sayago” (DU-400040).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de marzo de 2023.-La Jefa Sección Técnica, Ángela Sánchez Fernández.

R-202300702





## I. Administración del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0368/2021, CP-556/2021-ZA (ALBERCA-AYE), con destino a uso ganadero en el término municipal de Montamarta (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Ángel Fernández Fernández (\*\*2506\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Montamarta (Zamora), por un volumen máximo anual de 13.605 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1,31 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,43 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de febrero de 2023, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de "Producciones Comonte, S.L." con referencia IP-21969-ZA.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Don Miguel Ángel Fernández Fernández (\*\*2506\*\*).
- *Tipo de uso:* Ganadero (2.485 cabezas de ganado porcino de carne).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 13.605.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 1,31.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,43.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Aliste" (DU-400033)
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Observación:* La captación 2 se utilizará como apoyo a la captación 1, en las situaciones en las que esta no sea capaz de suministrar el volumen de agua necesario para el uso ganadero, no pudiendo superar la suma de los volúmenes anuales y caudales derivados mediante las dos tomas los volúmenes y caudales concesionales totales.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de marzo de 2023.-La Jefa Sección Técnica, Ángela Sánchez Fernández.

R-202300701



## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
CONSERJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Dirección General de Relaciones Institucionales*

*Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Relaciones Institucionales de 23 de febrero de 2023 por la que se publican la relación de entidades de ámbito inferior al municipio y tramo de población en el que se encuentran.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora número 25 extraordinario, de fecha 2 de marzo de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En el Anexo

***Donde dice:***

TRAMOS OFICIALES DE POBLACIÓN A 1-2-2023.

***Debe decir:***

TRAMOS OFICIALES DE POBLACIÓN A 1-1-2022.

Zamora, 6 de marzo de 2023.-La Delegada Territorial, Leticia García Sánchez.

R-202300705



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Anuncio*

La Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Zamora mediante Decreto núm. 2023-1439 de fecha 3 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Único.*- Que en el B.O.E. número 298, de 13 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Sistemas y Comunicaciones, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema selectivo de concurso, turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia número 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 140, de 2 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 233, de 2 de diciembre de 2022.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes:

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*Primero.*- Que en cumplimiento de la Base Séptima de las citadas bases, una vez expirado el plazo de presentación de instancias procede que por la Presidencia de la Corporación se dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con la citada Base Séptima dicha resolución contendrá como anexo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión, en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de esta Diputación, señalándose un plazo de quince días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles señalado en el apartado precedente se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar y fecha para el comienzo del primer ejercicio, en este caso y atendiendo a que el sistema selectivo es el concurso ha de entenderse que para el inicio del proceso selectivo, dicha resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de la Corporación (<http://www.diputaciondezamora.es>).

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

R-202300697



*Segundo.*- Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud del artículo 34.1.h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

## RESOLUCIÓN

*Primero.*- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante funcionarios de carrera, de una plaza de Técnico de Sistemas y Comunicaciones a que se refiere el Antecedente de Hecho anterior, la cual se incluye en el anexo de esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

*Segundo.*- Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web corporativa de esta Diputación ([www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es)), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

*Tercero.*- Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los motivos de la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.

## ANEXO

### PLAZA: TÉCNICO DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES

#### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS	MOMBRE
1	****7927*	BARRIOS MARTÍN	RAQUEL
2	****7925*	RODRIGUEZ MARCOS	JOSE JUAN
3	****1925*	SASTRE SASTRE	JORGE

#### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno.

R-202300697



Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Zamora, 6 de marzo de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202300697





### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Anuncio*

La Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Zamora mediante Decreto núm. 2023-1480 de fecha 6 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Único.*- Que en el B.O.E. número 298, de 13 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer dos plazas de Ayudante de Programación, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema selectivo de concurso, turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia número 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 140, de 2 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 233, de 2 de diciembre de 2022.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*Primero.*- Que en cumplimiento de la Base Séptima de las citadas bases, una vez expirado el plazo de presentación de instancias procede que por la Presidencia de la Corporación se dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con la citada Base Séptima dicha resolución contendrá como anexo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión, en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de esta Diputación, señalándose un plazo de quince días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles señalado en el apartado precedente se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar y fecha para el comienzo del primer ejercicio, en este caso y atendiendo a que el sistema selectivo es el concurso ha de entenderse que para el inicio del proceso selectivo, dicha resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de la Corporación.

(<http://www.diputaciondezamora.es>).

R-202300706



Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

*Segundo.-* Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud del artículo 34.1.h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

## RESOLUCIÓN

*Primero.-* Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante funcionarios de carrera, de dos plazas de Ayudante de Programación a que se refiere el Antecedente de Hecho anterior, la cual se incluye en el anexo de esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

*Segundo.-* Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web corporativa de esta Diputación ([www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es)), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

*Tercero.-* Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los motivos de la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.

## ANEXO

### PLAZA: AYUDANTE DE PROGRAMACIÓN

#### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS	MOMBRE
1	****7927*	BARRIOS MARTÍN	RAQUEL

R-202300706



<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
2	****5685*	BORREGO TAPIA	IGNACIO
3	****4468*	FERNÁNDEZ PÉREZ	RUBÉN
4	****3163*	PÉREZ RAMOS	JOSE ALBERTO
5	****3904*	PÉREZ TAMAMES	SARA

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

- Ninguno.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Zamora, 7 de marzo de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202300706



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

##### *Anuncio*

Aprobado por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Zamora n.º 2023/1477, de fecha 6 de marzo 2023, los padrones de impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondientes al ejercicio 2023, de los municipios que han delegado la gestión tributaria de dichos arbitrios (Anexo I), expuestos al público y aprobados definitivamente.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de las cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, con relación al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 30 de marzo al 5 de junio de 2023, según lo previsto en el párrafo 3 del artículo 62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre. El Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación en la Plaza de Viriato, "Edificio Las Arcadas", s/n, dentro del plazo arriba especificado.

En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de Recaudación, tanto de Zamora como de Benavente, o en la sede electrónica "tributos.diputaciondezamora.es/contribuyentes/consulta de deuda tributaria e impresión de carta de pago" (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital), donde también podrá realizar el pago una vez recibido el documento cobratorio y sin que sea necesario disponer de DNI electrónico o certificado digital "tributos.diputaciondezamora.es/contribuyentes/pago online".

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zamora, 7 de marzo de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202300707



## ANEXO I

<b>NOMBRE-AYTO.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>AÑO</b>
ABEZAMES	VEHICULOS	2023
ALGODRE	VEHICULOS	2023
ALMARAZ DE DUERO	VEHICULOS	2023
ALMEIDA DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
ANDAVIAS	VEHICULOS	2023
ARCENILLAS	VEHICULOS	2023
ARGAÑIN	VEHICULOS	2023
ARGUJILLO	VEHICULOS	2023
ARQUILLINOS	VEHICULOS	2023
ARRABALDE	VEHICULOS	2023
ASPARIEGOS	VEHICULOS	2023
ASTURIANOS	VEHICULOS	2023
AYOO DE VIDRIALES	VEHICULOS	2023
BARCIAL DEL BARCO	VEHICULOS	2023
BELVER DE LOS MONTES	VEHICULOS	2023
BENEGILES	VEHICULOS	2023
BERMILLO DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
BRETO DE LA RIBERA	VEHICULOS	2023
BRIME DE SOG	VEHICULOS	2023
BUSTILLO DEL ORO	VEHICULOS	2023
CABAÑAS DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
CALZADILLA DE TERA	VEHICULOS	2023
CAMARZANA DE TERA	VEHICULOS	2023
CAÑIZAL	VEHICULOS	2023
CAÑIZO	VEHICULOS	2023
CARBAJALES DE ALBA	VEHICULOS	2023
CARBELLINO	VEHICULOS	2023
CASASECA DE CAMPEAN	VEHICULOS	2023
CASASECA DE LAS CHANAS	VEHICULOS	2023
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	VEHICULOS	2023
CASTROGONZALO	VEHICULOS	2023
CASTRONUEVO DE LOS ARCOS	VEHICULOS	2023
CASTROVERDE DE CAMPOS	VEHICULOS	2023
CAZURRA	VEHICULOS	2023
CERECINOS DE CAMPOS	VEHICULOS	2023
CERECINOS DEL CARRIZAL	VEHICULOS	2023
CERNADILLA	VEHICULOS	2023
COBREROS	VEHICULOS	2023
COOMONTE	VEHICULOS	2023
COTANES	VEHICULOS	2023
CUBILLOS	VEHICULOS	2023
CUBO DE LA TIERRA DEL VINO	VEHICULOS	2023
CUELGAMURES	VEHICULOS	2023
ENTRALA	VEHICULOS	2023
ESPAÑAÑEDO	VEHICULOS	2023
FARAMONTANOS DE TABARA	VEHICULOS	2023
FARIZA	VEHICULOS	2023
FERMOSELLE	VEHICULOS	2023

R-202300707





<b>NOMBRE-AYTO.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>AÑO</b>
FERRERAS DE ABAJO	VEHICULOS	2023
FERRERAS DE ARRIBA	VEHICULOS	2023
FERRERUELA	VEHICULOS	2023
FONFRIA	VEHICULOS	2023
FRESNO DE LA POLVOROSA	VEHICULOS	2023
FRESNO DE LA RIBERA	VEHICULOS	2023
FRESNO DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
FUENTE ENCALADA	VEHICULOS	2023
FUENTESAUCO	VEHICULOS	2023
FUENTES DE ROPEL	VEHICULOS	2023
FUENTESECAS	VEHICULOS	2023
FUENTESPREADAS	VEHICULOS	2023
GALENDE	VEHICULOS	2023
GALLEGOS DEL PAN	VEHICULOS	2023
GALLEGOS DEL RIO	VEHICULOS	2023
GAMONES	VEHICULOS	2023
GEMA	VEHICULOS	2023
GRANJA DE MORERUELA	VEHICULOS	2023
GRANUCILLO DE VIDRIALES	VEHICULOS	2023
GUARRATE	VEHICULOS	2023
HERMISENDE	VEHICULOS	2023
HINIESTA LA	VEHICULOS	2023
JAMBRINA	VEHICULOS	2023
JUSTEL	VEHICULOS	2023
LOSACINO	VEHICULOS	2023
LOSACIO	VEHICULOS	2023
LUBIAN	VEHICULOS	2023
LUELMO	VEHICULOS	2023
MADERAL EL	VEHICULOS	2023
MADRIDANOS	VEHICULOS	2023
MAHIDE	VEHICULOS	2023
MAIRE DE CASTROPONCE	VEHICULOS	2023
MALVA	VEHICULOS	2023
MANGANESOS DE LA LAMPREANA	VEHICULOS	2023
MANZANAL DE ARRIBA	VEHICULOS	2023
MANZANAL DEL BARCO	VEHICULOS	2023
MANZANAL DE LOS INFANTES	VEHICULOS	2023
MATILLA DE ARZON	VEHICULOS	2023
MATILLA LA SECA	VEHICULOS	2023
MAYALDE	VEHICULOS	2023
MELGAR DE TERA	VEHICULOS	2023
MOLACILLOS	VEHICULOS	2023
MOMBUEY	VEHICULOS	2023
MONFARRACINOS	VEHICULOS	2023
MONTAMARTA	VEHICULOS	2023
MORAL DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
MORALEJA DEL VINO	VEHICULOS	2023
MORALES DEL VINO	VEHICULOS	2023
MORALES DE REY	VEHICULOS	2023
MORALES DE TORO	VEHICULOS	2023

R-202300707



<b>NOMBRE-AYTO.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>AÑO</b>
MORALINA	VEHICULOS	2023
MORERUELA DE LOS INFANZONES	VEHICULOS	2023
MORERUELA DE TABARA	VEHICULOS	2023
MUELAS DE LOS CABALLEROS	VEHICULOS	2023
MUELAS DEL PAN	VEHICULOS	2023
MUGA DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
NAVIANOS DE VALVERDE	VEHICULOS	2023
OLMILLOS DE CASTRO	VEHICULOS	2023
OTERO DE BODAS	VEHICULOS	2023
PAJARES DE LA LAMPREANA	VEHICULOS	2023
PALACIOS DEL PAN	VEHICULOS	2023
PALACIOS DE SANABRIA	VEHICULOS	2023
PEDRALBA DE LA PRADERIA	VEHICULOS	2023
PEGO EL	VEHICULOS	2023
PELEAGONZALO	VEHICULOS	2023
PELEAS DE ABAJO	VEHICULOS	2023
PEÑAUSENDE	VEHICULOS	2023
PEQUE	VEHICULOS	2023
PERDIGON EL	VEHICULOS	2023
PERERUELA	VEHICULOS	2023
PERILLA DE CASTRO	VEHICULOS	2023
PIAS	VEHICULOS	2023
PIEDRAHITA DE CASTRO	VEHICULOS	2023
PINILLA DE TORO	VEHICULOS	2023
PINO DEL ORO	VEHICULOS	2023
PIÑERO EL	VEHICULOS	2023
POBLADURA DEL VALLE	VEHICULOS	2023
POBLADURA DE VALDERADUEY	VEHICULOS	2023
PORTO	VEHICULOS	2023
POZOANTIGUO	VEHICULOS	2023
POZUELO DE TABARA	VEHICULOS	2023
PRADO	VEHICULOS	2023
PUEBLA DE SANABRIA	VEHICULOS	2023
PUEBLICA DE VALVERDE	VEHICULOS	2023
QUINTANILLA DEL OLMO	VEHICULOS	2023
QUINTANILLA DE URZ	VEHICULOS	2023
QUIRUELAS DE VIDRIALES	VEHICULOS	2023
RABANALES	VEHICULOS	2023
RABANO DE ALISTE	VEHICULOS	2023
REVELLINOS	VEHICULOS	2023
RIOFRIO DE ALISTE	VEHICULOS	2023
RIONEGRO DEL PUENTE	VEHICULOS	2023
ROALES DEL PAN	VEHICULOS	2023
ROBLEDA CERVANTES	VEHICULOS	2023
ROELOS	VEHICULOS	2023
ROSINOS DE LA RQUEJEADA	VEHICULOS	2023
SALCE	VEHICULOS	2023
SAMIR DE LOS CAÑOS	VEHICULOS	2023
SAN CEBRIAN DE CASTRO	VEHICULOS	2023
SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	VEHICULOS	2023

R-202300707



<b>NOMBRE-AYTO.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>AÑO</b>
SAN ESTEBAN DEL MOLAR	VEHICULOS	2023
SAN JUSTO	VEHICULOS	2023
SAN MIGUEL DE LA RIBERA	VEHICULOS	2023
SAN MIGUEL DEL VALLE	VEHICULOS	2023
SAN PEDRO DE CEQUE	VEHICULOS	2023
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	VEHICULOS	2023
SANTA CLARA DE AVEDILLO	VEHICULOS	2023
SANTA CROYA DE TERA	VEHICULOS	2023
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	VEHICULOS	2023
SANTA MARIA DE LA VEGA	VEHICULOS	2023
SANTA MARIA DE VALVERDE	VEHICULOS	2023
SANTIBAÑEZ DE TERA	VEHICULOS	2023
SAN VITERO	VEHICULOS	2023
SANZOLES	VEHICULOS	2023
TABARA	VEHICULOS	2023
TORREGAMONES	VEHICULOS	2023
TORRES DEL CARRIZAL	VEHICULOS	2023
TRABAZOS	VEHICULOS	2023
TREFACIO	VEHICULOS	2023
UÑA DE QUINTANA	VEHICULOS	2023
VADILLO DE LA GUAREÑA	VEHICULOS	2023
VALCABADO	VEHICULOS	2023
VALDEFINJAS	VEHICULOS	2023
VALDESCORRIEL	VEHICULOS	2023
VALLESA	VEHICULOS	2023
VEGA DE TERA	VEHICULOS	2023
VEGA DE VILLALOBOS	VEHICULOS	2023
VEGALATRAVE DE ALBA	VEHICULOS	2023
VENIALBO	VEHICULOS	2023
VEZDEMARBAN	VEHICULOS	2023
VIDAYANES	VEHICULOS	2023
VIDEMALA	VEHICULOS	2023
VILLABUENA DEL PUENTE	VEHICULOS	2023
VILLADEPERA	VEHICULOS	2023
VILLAESCUSA	VEHICULOS	2023
VILLAFERRUEÑA	VEHICULOS	2023
VILLAGERIZ DE VIDRIALES	VEHICULOS	2023
VILLALAZAN	VEHICULOS	2023
VILLALBA DE LA LAMPREANA	VEHICULOS	2023
VILLALCAMPO	VEHICULOS	2023
VILLALOBOS	VEHICULOS	2023
VILLALONSO	VEHICULOS	2023
VILLALPANDO	VEHICULOS	2023
VILLALUBE	VEHICULOS	2023
VILLAMAYOR DE CAMPOS	VEHICULOS	2023
VILLANAZAR	VEHICULOS	2023
VILLANUEVA DE AZOAGUE	VEHICULOS	2023
VILLANUEVA DE CAMPEAN	VEHICULOS	2023
VILLANUEVA DE LAS PERAS	VEHICULOS	2023
VILLANUEVA DEL CAMPO	VEHICULOS	2023

R-202300707



<b>NOMBRE-AYTO.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>AÑO</b>
VILLARALBO	VEHICULOS	2023
VILLARDECIERVOS	VEHICULOS	2023
VILLARDEFALLAVES	VEHICULOS	2023
VILLAR DEL BUEY	VEHICULOS	2023
VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	VEHICULOS	2023
VILLARDONDIEGO	VEHICULOS	2023
VILLARRIN DE CAMPOS	VEHICULOS	2023
VILLASECO DEL PAN	VEHICULOS	2023
VILLAVENDIMIO	VEHICULOS	2023
VILLAVEZA DEL AGUA	VEHICULOS	2023
VIÑAS	VEHICULOS	2023

R-202300707



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

##### *Edicto*

De conformidad con lo establecido en los arts. 7 y 77.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en virtud de delegación de competencias de los ayuntamientos a favor de esta Diputación Provincial, se hace pública la liquidación de IVTM, del ejercicio 2023, de los Ayuntamientos que se indican en relación anexa.

Aprobados los padrones, el cobro se realizará en la segunda cobranza del ejercicio 2023 (30 de marzo al 5 de junio 2023).

Las listas cobratorias de los referidos impuestos y ejercicios, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, permanecerán expuestas al público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en la Plaza de Viriato, s/n, Edificio "Las Arcadas", de Zamora, y en el tablón del respectivo Ayuntamiento para notificación colectiva, por tiempo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la inclusión en las listas cobratorias o las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del presente edicto (art. 14.2.C del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y contra la resolución que en aquél recaiga, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de dicha jurisdicción, si fuese expresa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación y si la resolución fuere tácita el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

No obstante, podrá interponerse, además, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zamora, 7 de marzo de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202300708





## RELACIÓN ANEXA

<b>NOMBRE-AYTO.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>AÑO</b>
ABEZAMES	VEHICULOS	2023
ALGODRE	VEHICULOS	2023
ALMARAZ DE DUERO	VEHICULOS	2023
ALMEIDA DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
ANDAVIAS	VEHICULOS	2023
ARCENILLAS	VEHICULOS	2023
ARGAÑIN	VEHICULOS	2023
ARGUJILLO	VEHICULOS	2023
ARQUILLINOS	VEHICULOS	2023
ARRABALDE	VEHICULOS	2023
ASPARIEGOS	VEHICULOS	2023
ASTURIANOS	VEHICULOS	2023
AYOO DE VIDRIALES	VEHICULOS	2023
BARCIAL DEL BARCO	VEHICULOS	2023
BELVER DE LOS MONTES	VEHICULOS	2023
BENEGILES	VEHICULOS	2023
BERMILLO DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
BRETO DE LA RIBERA	VEHICULOS	2023
BRIME DE SOG	VEHICULOS	2023
BUSTILLO DEL ORO	VEHICULOS	2023
CABAÑAS DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
CALZADILLA DE TERA	VEHICULOS	2023
CAMARZANA DE TERA	VEHICULOS	2023
CAÑIZAL	VEHICULOS	2023
CAÑIZO	VEHICULOS	2023
CARBAJALES DE ALBA	VEHICULOS	2023
CARBELLINO	VEHICULOS	2023
CASASECA DE CAMPEAN	VEHICULOS	2023
CASASECA DE LAS CHANAS	VEHICULOS	2023
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	VEHICULOS	2023
CASTROGONZALO	VEHICULOS	2023
CASTRONUEVO DE LOS ARCOS	VEHICULOS	2023
CASTROVERDE DE CAMPOS	VEHICULOS	2023
CAZURRA	VEHICULOS	2023
CERECINOS DE CAMPOS	VEHICULOS	2023
CERECINOS DEL CARRIZAL	VEHICULOS	2023
CERNADILLA	VEHICULOS	2023
COBREROS	VEHICULOS	2023
COOMONTE	VEHICULOS	2023
COTANES	VEHICULOS	2023
CUBILLOS	VEHICULOS	2023
CUBO DE LA TIERRA DEL VINO	VEHICULOS	2023
CUELGAMURES	VEHICULOS	2023
ENTRALA	VEHICULOS	2023
ESPAÑAÑEDO	VEHICULOS	2023
FARAMONTANOS DE TABARA	VEHICULOS	2023
FARIZA	VEHICULOS	2023
FERMOSELLE	VEHICULOS	2023

R-202300708



<b>NOMBRE-AYTO.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>AÑO</b>
FERRERAS DE ABAJO	VEHICULOS	2023
FERRERAS DE ARRIBA	VEHICULOS	2023
FERRERUELA	VEHICULOS	2023
FONFRIA	VEHICULOS	2023
FRESNO DE LA POLVOROSA	VEHICULOS	2023
FRESNO DE LA RIBERA	VEHICULOS	2023
FRESNO DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
FUENTE ENCALADA	VEHICULOS	2023
FUENTESAUCO	VEHICULOS	2023
FUENTES DE ROPEL	VEHICULOS	2023
FUENTESECAS	VEHICULOS	2023
FUENTESPREADAS	VEHICULOS	2023
GALENDE	VEHICULOS	2023
GALLEGOS DEL PAN	VEHICULOS	2023
GALLEGOS DEL RIO	VEHICULOS	2023
GAMONES	VEHICULOS	2023
GEMA	VEHICULOS	2023
GRANJA DE MORERUELA	VEHICULOS	2023
GRANUCILLO DE VIDRIALES	VEHICULOS	2023
GUARRATE	VEHICULOS	2023
HERMISENDE	VEHICULOS	2023
HINIESTA LA	VEHICULOS	2023
JAMBRINA	VEHICULOS	2023
JUSTEL	VEHICULOS	2023
LOSACINO	VEHICULOS	2023
LOSACIO	VEHICULOS	2023
LUBIAN	VEHICULOS	2023
LUELMO	VEHICULOS	2023
MADERAL EL	VEHICULOS	2023
MADRIDANOS	VEHICULOS	2023
MAHIDE	VEHICULOS	2023
MAIRE DE CASTROPONCE	VEHICULOS	2023
MALVA	VEHICULOS	2023
MANGANESOS DE LA LAMPREANA	VEHICULOS	2023
MANZANAL DE ARRIBA	VEHICULOS	2023
MANZANAL DEL BARCO	VEHICULOS	2023
MANZANAL DE LOS INFANTES	VEHICULOS	2023
MATILLA DE ARZON	VEHICULOS	2023
MATILLA LA SECA	VEHICULOS	2023
MAYALDE	VEHICULOS	2023
MELGAR DE TERA	VEHICULOS	2023
MOLACILLOS	VEHICULOS	2023
MOMBUEY	VEHICULOS	2023
MONFARRACINOS	VEHICULOS	2023
MONTAMARTA	VEHICULOS	2023
MORAL DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
MORALEJA DEL VINO	VEHICULOS	2023
MORALES DEL VINO	VEHICULOS	2023
MORALES DE REY	VEHICULOS	2023
MORALES DE TORO	VEHICULOS	2023

R-202300708



<b>NOMBRE-AYTO.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>AÑO</b>
MORALINA	VEHICULOS	2023
MORERUELA DE LOS INFANZONES	VEHICULOS	2023
MORERUELA DE TABARA	VEHICULOS	2023
MUELAS DE LOS CABALLEROS	VEHICULOS	2023
MUELAS DEL PAN	VEHICULOS	2023
MUGA DE SAYAGO	VEHICULOS	2023
NAVIANOS DE VALVERDE	VEHICULOS	2023
OLMILLOS DE CASTRO	VEHICULOS	2023
OTERO DE BODAS	VEHICULOS	2023
PAJARES DE LA LAMPREANA	VEHICULOS	2023
PALACIOS DEL PAN	VEHICULOS	2023
PALACIOS DE SANABRIA	VEHICULOS	2023
PEDRALBA DE LA PRADERIA	VEHICULOS	2023
PEGO EL	VEHICULOS	2023
PELEAGONZALO	VEHICULOS	2023
PELEAS DE ABAJO	VEHICULOS	2023
PEÑAUSENDE	VEHICULOS	2023
PEQUE	VEHICULOS	2023
PERDIGON EL	VEHICULOS	2023
PERERUELA	VEHICULOS	2023
PERILLA DE CASTRO	VEHICULOS	2023
PIAS	VEHICULOS	2023
PIEDRAHITA DE CASTRO	VEHICULOS	2023
PINILLA DE TORO	VEHICULOS	2023
PINO DEL ORO	VEHICULOS	2023
PIÑERO EL	VEHICULOS	2023
POBLADURA DEL VALLE	VEHICULOS	2023
POBLADURA DE VALDERADUEY	VEHICULOS	2023
PORTO	VEHICULOS	2023
POZOANTIGUO	VEHICULOS	2023
POZUELO DE TABARA	VEHICULOS	2023
PRADO	VEHICULOS	2023
PUEBLA DE SANABRIA	VEHICULOS	2023
PUEBLICA DE VALVERDE	VEHICULOS	2023
QUINTANILLA DEL OLMO	VEHICULOS	2023
QUINTANILLA DE URZ	VEHICULOS	2023
QUIRUELAS DE VIDRIALES	VEHICULOS	2023
RABANALES	VEHICULOS	2023
RABANO DE ALISTE	VEHICULOS	2023
REVELLINOS	VEHICULOS	2023
RIOFRIO DE ALISTE	VEHICULOS	2023
RIONEGRO DEL PUENTE	VEHICULOS	2023
ROALES DEL PAN	VEHICULOS	2023
ROBLEDA CERVANTES	VEHICULOS	2023
ROELOS	VEHICULOS	2023
ROSINOS DE LA RQUEJEADA	VEHICULOS	2023
SALCE	VEHICULOS	2023
SAMIR DE LOS CAÑOS	VEHICULOS	2023
SAN CEBRIAN DE CASTRO	VEHICULOS	2023
SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	VEHICULOS	2023

R-202300708



<b>NOMBRE-AYTO.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>AÑO</b>
SAN ESTEBAN DEL MOLAR	VEHICULOS	2023
SAN JUSTO	VEHICULOS	2023
SAN MIGUEL DE LA RIBERA	VEHICULOS	2023
SAN MIGUEL DEL VALLE	VEHICULOS	2023
SAN PEDRO DE CEQUE	VEHICULOS	2023
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	VEHICULOS	2023
SANTA CLARA DE AVEDILLO	VEHICULOS	2023
SANTA CROYA DE TERA	VEHICULOS	2023
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	VEHICULOS	2023
SANTA MARIA DE LA VEGA	VEHICULOS	2023
SANTA MARIA DE VALVERDE	VEHICULOS	2023
SANTIBAÑEZ DE TERA	VEHICULOS	2023
SAN VITERO	VEHICULOS	2023
SANZOLES	VEHICULOS	2023
TABARA	VEHICULOS	2023
TORREGAMONES	VEHICULOS	2023
TORRES DEL CARRIZAL	VEHICULOS	2023
TRABAZOS	VEHICULOS	2023
TREFACIO	VEHICULOS	2023
UÑA DE QUINTANA	VEHICULOS	2023
VADILLO DE LA GUAREÑA	VEHICULOS	2023
VALCABADO	VEHICULOS	2023
VALDEFINJAS	VEHICULOS	2023
VALDESCORRIEL	VEHICULOS	2023
VALLESA	VEHICULOS	2023
VEGA DE TERA	VEHICULOS	2023
VEGA DE VILLALOBOS	VEHICULOS	2023
VEGALTRAIVE DE ALBA	VEHICULOS	2023
VENIALBO	VEHICULOS	2023
VEZDEMARBAN	VEHICULOS	2023
VIDAYANES	VEHICULOS	2023
VIDEMALA	VEHICULOS	2023
VILLABUENA DEL PUENTE	VEHICULOS	2023
VILLADEPERA	VEHICULOS	2023
VILLAESCUSA	VEHICULOS	2023
VILLAFERRUEÑA	VEHICULOS	2023
VILLAGERIZ DE VIDRIALES	VEHICULOS	2023
VILLALAZAN	VEHICULOS	2023
VILLALBA DE LA LAMPREANA	VEHICULOS	2023
VILLALCAMPO	VEHICULOS	2023
VILLALOBOS	VEHICULOS	2023
VILLALONSO	VEHICULOS	2023
VILLALPANDO	VEHICULOS	2023
VILLALUBE	VEHICULOS	2023
VILLAMAYOR DE CAMPOS	VEHICULOS	2023
VILLANAZAR	VEHICULOS	2023
VILLANUEVA DE AZOAGUE	VEHICULOS	2023
VILLANUEVA DE CAMPEAN	VEHICULOS	2023
VILLANUEVA DE LAS PERAS	VEHICULOS	2023
VILLANUEVA DEL CAMPO	VEHICULOS	2023

R-202300708



<b>NOMBRE-AYTO.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>AÑO</b>
VILLARALBO	VEHICULOS	2023
VILLARDECIERVOS	VEHICULOS	2023
VILLARDEFALLAVES	VEHICULOS	2023
VILLAR DEL BUEY	VEHICULOS	2023
VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	VEHICULOS	2023
VILLARDONDIEGO	VEHICULOS	2023
VILLARRIN DE CAMPOS	VEHICULOS	2023
VILLASECO DEL PAN	VEHICULOS	2023
VILLAVENDIMIO	VEHICULOS	2023
VILLAVEZA DEL AGUA	VEHICULOS	2023
VIÑAS	VEHICULOS	2023

R-202300708





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

#### *Decreto*

#### ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE

En relación con el Decreto n° 2023-2010 del Sr. Concejal de Turismo, Comercio y Oficina Municipal de Desarrollo, de fecha 28 de febrero 2023, relativo a la prórroga para presentar documentación por parte de los hortelanos interesados en ocupar puesto habilitado a tal uso en el Mercado Mayorista Municipal (Mercazamora), y de la situación de los puestos vacíos que puedan quedar una vez transcurrido los plazos de presentación de solicitudes bajo la marquesina del Mercado de Abastos Municipal y en el Pabellón de Hortelanos del Mercado Mayorista (Mercazamora), para garantizar la transparencia e imparcialidad del procedimiento y en salvaguarda de la publicidad adecuada relativa al inicio, desarrollo y fin del proceso, en cumplimiento del Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León y, en virtud de las competencias que me asigna el art 21.1 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril,

#### HE RESUELTO

*Primero.*- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para conocimiento de los posibles interesados, que el decreto n.º 2023-2010 del Concejal Delegado de Comercio, Turismo y Oficina Municipal de Desarrollo, emitido el día 28 de febrero de 2023, por el que se aprueba: Prórroga para presentar documentación por parte de los hortelanos interesados en ocupar puesto habilitado a tal uso en el Mercado Mayorista Municipal (Mercazamora), y de la situación de los puestos vacíos que puedan quedar una vez transcurrido los plazos de presentación de solicitudes bajo la marquesina del Mercado de Abastos Municipal y en el Pabellón de Hortelanos del Mercado Mayorista (Mercazamora), se encuentra expuesto en la sección correspondiente a la Concejalía de Comercio de la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

*Segundo.*- Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 1 de abril de 2023.

Zamora, 28 de febrero de 2023.-El Alcalde.

R-202300686



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Anuncio*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, por la que se anuncia:

Delegación de competencias del Órgano de Contratación, en el expediente n.º SERV0522.8268/2022- "Servicio de asistencia técnica y auditoría del servicio de limpieza de los colegios públicos y otras dependencias Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*Primero.*- Delegar en el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción de las decisiones en todos los actos que como Órgano de Contratación le corresponden al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la tramitación de la licitación y la formalización del contrato del expediente n.º SERV0522.8268/2022, de Contratación del "Servicio de asistencia técnica y auditoría del servicio de limpieza de los colegios públicos y otras dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora", a excepción de la adjudicación de la contratación referida, cuya competencia seguirá manteniendo el Pleno Municipal, todo ello de acuerdo con lo previsto en la normativa anteriormente citada, debiendo dar cuenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento como órgano de Contratación en su siguiente reunión, de las decisiones que se hayan adoptado por el órgano delegado.

*Segundo.*- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en su correspondiente Espacio Virtual de Licitación, medio por el cual los interesados tendrán conocimiento del mismo.

Zamora, 2 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300687



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ALMEIDA DE SAYAGO

*Anuncio de aprobación de proyecto de “Limpieza y acondicionamiento del cauce de la rivera de Belen, a su paso por Almeida de Sayago”*

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno Extraordinario de este Ayuntamiento, con fecha 17 de diciembre de 2022, el proyecto técnico de las obras de: “Limpieza y acondicionamiento del cauce de la rivera de Belen a su paso por Almeida de Sayago”, con un presupuesto total de 19.878,82 € euros, redactada por el ingeniero José Andrés Valle Marino. De conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al efecto de lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, somete a información pública el citado proyecto técnico por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Zamora.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier Interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almeidadesayago.sedelectronica.es>].

De no presentarse alegaciones durante el periodo de exposición pública el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Almeida de Sayago, 3 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300692



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### GUARRATE

##### *Anuncio*

El próximo día 3 de abril de 2023 finalizarán el mandato de Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto de Guarrate, por lo que procede anunciar esta vacante de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley del Poder Judicial.

Todas las personas interesadas y que lo deseen podrán presentar las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a la siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Junto a la solicitud que será facilitada por la Secretaría del Ayuntamiento, habrá de presentarse fotocopia del D.N.I.

Finalizado el plazo, el Pleno del Ayuntamiento, según lo establecido en el art. 101 de la LOPJ procederá a proponer al candidato a Juez de Paz titular y sustituto, por mayoría absoluta al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Guarrate, 2 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300694



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SALCE

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulos		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	296.935,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas y otros ingresos .....	2.050,00
4	Transferencias corrientes .....	29.900,00
5	Ingresos patrimoniales .....	1.200,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	47.677,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total ingresos .....</i>		<b>377.762,00</b>

##### Gastos

Capítulos		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal .....	43.402,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	172.100,00
3	Gastos financieros .....	100,00
4	Transferencias corrientes .....	6.750,00
5	Fondo de contingencia .....	0,00

R-202300696





Capítulos	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales ..... 155.410,00
7	Transferencias de capital ..... 0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros ..... 0,00
9	Pasivos financieros ..... 0,00
<i>Total gastos ..... 377.762,00</i>	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

*Personal funcionario:*

- Secretario-Interventor.
- Plaza: una, en agrupación con los Ayuntamientos de Roelos y Carbellino.

*Personal laboral:*

- Operario de limpieza.
- Plazas: una, contrato a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Salce, 2 de marzo de 2023.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALES DEL VINO

##### *Anuncio*

La Junta de Gobierno en sesión celebrada con fecha 27 de Febrero de 2023, aprobó inicialmente el proyecto denominado “Proyecto modificado de un nuevo aljibe en Morales del Vino”, financiado con cargo al Plan Sequía 2021 de la Diputación Provincial de Zamora, por importe total de 108.948,29 y con una aportación municipal del 10%.

Se somete a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora durante el plazo de veinte días hábiles a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento o parte del mismo, así como formular alegaciones en caso de que lo consideren oportuno, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el referido plazo sin que se haya realizado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. El proyecto podrá ser consultado, bien presencialmente en las oficinas municipales, o bien previa petición a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Morales del Vino (<https://aytomoralesdelvino.sedelectronica.es>).

Morales del Vino, 2 de marzo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300683



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN CEBRIÁN DE CASTRO

##### *Anuncio*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el días 23 de diciembre de 2022 la Memoria redactada al efecto, denominada "Reposición de acometidas", en la Localidad de Fontanillas de Castro por un presupuesto total de inversión de 11.927,20 €, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone al público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. Caso de no presentarse alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

San Cebrián de Castro, 3 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300681



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERRERAS DE ABAJO

##### *Anuncio*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2023, se ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

- Proyecto técnico de Reforma y adecuación de la Casa Consistorial de Ferreras de Abajo, redactado por el arquitecto, don Carlos Hugo Rodríguez Bollón, con un presupuesto de ejecución por contrata de e 29.229,75 euros.

El citado proyecto se somete a información pública por el plazo de 20 día hábiles, al efecto de que todos los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo, sin la interposición de reclamación de clase alguna, se estimarán definitivamente aprobados.

Ferreras de Abajo, 2 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300679



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALEJA DEL VINO

##### *Anuncio*

Anuncio rectificación de las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria de clase tercera del Ayuntamiento de Moraleja del Vino (Zamora), mediante decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2023, se acuerda:

*Primero.*- Proceder a rectificar el enunciado previo a la exposición de las bases para la provisión, en régimen de interinidad, del puesto de Secretaria-Intervención, Clase 3º Grupo A1, del Ayuntamiento de Moraleja del Vino, en:

*Donde dice:* Habiéndose aprobado por Resolución de alcaldía de fecha 23 de febrero de 2023, las bases y la convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad, del puesto de Secretaria-intervención, clase 3.ª, grupo a1, reservado a habilitado de carácter nacional, mediante sistema de concurso, para cubrir la vacante de este Ayuntamiento de Moraleja del Vino, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.”

*Debe decir:* Habiéndose aprobado por Resolución de alcaldía de fecha 23 de febrero de 2023, las bases y la convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad, del puesto de Secretaria-intervención, clase 3.ª, grupo a1, reservado a habilitado de carácter nacional, mediante sistema de concurso, para cubrir la vacante de este Ayuntamiento de Moraleja del Vino, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.”

*Segundo.*- Esta rectificación abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura de este nuevo plazo no supondrá la necesidad de presentar nuevamente la solicitud de admisión para aquellos aspirantes que ya la hubiesen presentado dentro del plazo primero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja del Vino, 3 de marzo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300688



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CARBELLINO

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>284.309,76</b>
	A.1) Operaciones corrientes	265.570,00
1	Impuestos directos .....	199.496,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas y otros ingresos .....	7.160,00
4	Transferencias corrientes .....	53.700,00
5	Ingresos patrimoniales .....	2.165,00
	A.2) Operaciones de capital	18.739,76
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	46.801,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>309.322,00</b>

##### Gastos

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>249.334,76</b>
	A.1) Operaciones corrientes	161.595,00
1	Gastos en personal .....	42.198,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	154.574,00
3	Gastos financieros .....	3.600,00
4	Transferencias corrientes .....	4.750,00
5	Fondo de contingencia .....	0,00

R-202300689





Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	95.200,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>10.000,00</b>
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	9.000,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>309.322,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

*Personal funcionario:*

- Secretaria-Interventora.
- Plazas: 1.
- Nivel: 26 en Agrupación con los Ayuntamientos de Roelos de Sayago y Salce.

*Personal laboral:*

- Puestos 1, Operario de limpieza a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Carbellino, 28 de febrero de 2023.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### POBLADURA DEL VALLE

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Pobladura del Valle, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 01/2023 en la siguiente modalidad:

- Crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pobladura del Valle, 3 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300693



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### POBLADURA DEL VALLE

##### *Anuncio*

Aprobación inicial e información pública del Proyecto de obras para “Reforma de edificio para centro multiusos (Zamora)”.

Por acuerdo de Pleno de fecha 6 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente el Proyecto de obras para “Reforma de edificio para centro multiusos en C/ Don Sixto, nº 16 de Pobladura del Valle (Zamora), redactado por Zapatero y Holguín Arquitectos, por importe de 244.783,00 euros.

Dicho documento técnico se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse ante esta Corporación las alegaciones y reclamaciones oportunas, que serán resueltas por este Ayuntamiento.

Trascurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Pobladura del Valle, 6 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300709



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAVEZA DEL AGUA

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Villaveza del Agua, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 (crédito extraordinario y suplemento de crédito).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Villaveza del Agua, 2 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300678



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN AGUSTÍN DEL POZO

##### Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de San Agustín del Pozo por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### Estado de gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>186.510,00</b>
A.1) Operaciones corrientes	115.510,00
1 Gastos en personal . . . . .	34.900,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	68.000,00
3 Gastos financieros . . . . .	310,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	12.600,00
A.2) Operaciones de capital	70.700,00
6 Inversiones reales . . . . .	70.700,00
7 Transferencias de capital . . . . .	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros . . . . .	0,00
9 Pasivos financieros . . . . .	0,00
<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>186.510,00</b>

##### Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>186.536,23</b>
A.1) Operaciones corrientes	131.710,00
1 Impuestos directos . . . . .	48.900,00
2 Impuestos indirectos . . . . .	0,00

R-202300680



Capítulo		Euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	20.000,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	57.800,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	5.010,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>54.826,23</i>
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	<b><i>0,00</i></b>
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total ingresos . . . . .</i>	<i>186.536,23</i>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

*Funcionarios:*

- Escala/Subescala: F.A.L.H.E/Secretaría-Intervención.
- Grupo A-1.
- Nivel: 26.
- Cubiertas: Una.

*Personal laboral fijo:*

- Alguacil: Uno (a tiempo parcial).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Agustín del Pozo, 1 de marzo de 2023.-El Alcalde.





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANÁZAR

##### Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Villanázar, correspondiente al ejercicio 2022, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados, previa petición, en las oficinas del Ayuntamiento de Villanázar.

Villanázar, 3 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300684



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANÁZAR

##### *Anuncio de aprobación inicial*

El Pleno del Ayuntamiento de Villanázar, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería con el siguiente detalle:

##### *Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
151 609.01	Otras inversiones Nuevas y B. de uso en general.	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
920 619.00	Carpintería Ayuntamiento (Ventanas y puerta principal).	11.342,28 €	17.337,17 €	28.679,45 €
341 224	Promoción y fomento del deporte.	0,00 €	310,00 €	310,00 €
<b>Total</b>		<b>11.342,28 €</b>	<b>37.647,17 €</b>	<b>48.989,45 €</b>

##### *Altas en conceptos de ingresos*

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Para gastos generales.	37.647,17 €
<b>Total ingresos</b>		<b>37.647,17 €</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villanázar, 1 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300685



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENEGILES

##### *Anuncio*

Resolución de Alcaldía de fecha tres de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Benegiles por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Benegiles.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para cubrir una plaza de limpiador/a y una plaza de operario de servicios múltiples en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha / N.º</b>
Propuesta del Jefe de Personal del Servicio	21/12/2022
Providencia de Alcaldía	21/12/2022
Informe de Secretaría	22/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	21/12/2022
Informe - Propuesta de Secretaría	22/12/2022
Informe de Fiscalización	22/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	22/12/2022
Anuncio B.O.P.	28/12/2022
Anuncio en el B.O.E.	11/01/2023
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	11/01/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	13/02/2023
Comunicación a los miembros del Tribunal	15/02/2023
Anuncio Sede Electrónica Lista Provisional	15/02/2023
Certificado de Secretaría	02/03/2023
Informe - Propuesta de Secretaría	02/03/2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### RESUELVO

*Primero.*- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:

R-202300695



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI	PLAZA
García Cuesta, Ángela	****1935*	Limpiador/a
González Hernández, Juan Ramón	****9922*	Op. Servicios Múltiples

No habiendo aspirantes excluidos.

*Cuarto.*- La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 14 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Benegiles.

*Quinto.*- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytobenegiles.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://aytobenegiles.sedelectronica.es>].

Benegiles, 3 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300695



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FUENTESAÚCO

##### *Resolución de la Alcaldía*

En el día de la fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

- 1.º Nombrar como Primera Teniente de Alcalde a doña Laura Hernández García.
- 2.º Dar traslado de la presente resolución al Pleno de la Corporación.

Fuentesauco, 3 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300698



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CASASECA DE CAMPEÁN

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://casasecadecampean.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casaseca de Campeán, 6 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300699





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALES DE REY

##### *Anuncio*

*(Aprobación inicial e información pública memoria valorada)*

Aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023, la memoria valorada de la obra denominada "Abastecimiento C/ Alcalá, Sol, Carretas, Barquillo, Constitución y Peligros en Morales de Rey", obra incluida en el Plan Municipal extraordinario de obras de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, anualidad 2022, redactada por el arquitecto don Armando Fuentes Ganzo, con un presupuesto de ejecución, IVA incluido, de 61.605,19 €, la misma se somete a información pública, durante el plazo, de veinte días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a efectos de que pueda ser examinada por los interesados y puedan estos presentar, dentro de dicho plazo, las alegaciones que estimen oportunas.

Igualmente, dicha memoria estará expuesta en el tablón edictal de la sede electrónica, en la dirección de internet: <https://ayuntamientomoralesderey.sedelectronica.es>.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial devengará tácitamente en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales de Rey, 24 de febrero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300682



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN VICENTE DE LA CABEZA

##### *Anuncio*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de marzo de 2023, el siguiente padrón:

- Padrón impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 2023.

Queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el expresado plazo puedan ser examinados por cuantos tengan interés y puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones que tengan por pertinentes.

Finalizado el plazo de información pública sin la interposición de reclamaciones de clase alguna, se estimará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Sa Vicente de la Cabeza, 5 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300703



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### EL PERDIGÓN

##### *Anuncio*

El Pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021, aprobó con la subvención del Plan Provincial Extraordinario de Obras 2022, el Proyecto de ejecución redactado por el ingeniero de caminos don Eduardo Vidal Rodríguez, con la siguiente ubicación y con un presupuesto base de licitación de los siguientes importes:

- Pavimentación en Tardobispo"(C/ Eras de Abajo) por la cantidad de 10.500 €.
- "Pavimentación con aglomerado en El Perdigón" (C/Plaza España y en C/Laguna) y en San Marcial (C/ Ermita y C/Santo Domingo) por la cantidad de 38.253,09 €.
- Abastecimiento en El Perdigón" C/ La Rosa y calle Felipe García Ufano y en C/Portilla) por la cantidad de 32.290,00 €.
- Abastecimiento en San Marcial" C/ Berzallas) por la cantidad de 13.660,00 €.

Aprobó, la delegación en el Sr. Alcalde de las futuras actuaciones a aprobar en relación con la presente subvención, debiendo informar expresamente al Pleno en la primera sesión que se celebre de los acuerdos que haya adoptado en virtud de la mencionada delegación.

Se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Los interesados podrán examinar el documento técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo presentar alegaciones u observaciones al mismo durante el plazo de exposición.

El Perdigón, 6 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300704



### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE “VECILLA DE TRASMONTE”

##### *Anuncio*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de la Junta Administrativa de Vecilla de Trasmonte, correspondiente al ejercicio 2022, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados, previa petición, en las oficinas de la Junta Administrativa de Vecilla de Trasmonte.

Vecilla de Trasmonte, 3 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300690



### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE “VECILLA DE TRASMONTE”

##### *Anuncio de aprobación inicial*

El Pleno de la Junta Administrativa de Vecilla de Trasmonte, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería con el siguiente detalle:

##### *Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
419 689.00	Otras inversiones-Plantación chopos	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
1532 609.00	Otras inversiones nuevas Infraestructura y B. Uso Gral.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
338 226.09	Actividades culturales y deportivas	1.200,00 €	8.000,00 €	9.200,00 €
	<i>Total</i>	<i>1.200,00 €</i>	<i>45.000,00 €</i>	<i>46.200,00 €</i>

##### *Altas en concepto de ingresos*

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Para gastos generales	45.000,00 €
	<i>Total ingresos</i>	<i>45.000,00 €</i>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Vecilla de Trasmonte, 3 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300691

